



TRASLADO A LOS RECURRENTES EN CASACIÓN L.906/04

Teniendo en cuenta que mediante Auto de fecha 24 de febrero de la vigencia, signado por el H.M. Dr. Álvaro Vincos Uruña, en atención de la solicitud del procesado CARLOS ALBERTO GUALDRON RODRIGUEZ, se concedió el termino de 30 días, con el fin de nombrar abogado y sustentar el recurso de Casación, y teniendo en cuenta que el mismo se notificó a las partes e intervinientes el día 5 de marzo de los cursantes, se surte el traslado, así:

A partir de las siete de la mañana (7:00 am) del día ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021), por el término de treinta (30) días.

Vencimiento: Veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021) a las cinco de la tarde (5:00 pm).

Nota: Del 29 de marzo al 4 de abril de 2021, no se contabiliza términos por Vacancia Judicial.



CESAR ARMANDO RAMIREZ LOPEZ
SECRETARIO